

## ADENDUM AL CONTRATO DE [\_\_\_\_\_]

Nosotros: por una parte, \_\_\_\_\_ nicaragüense, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, titular de cédula de identidad nicaragüense número: \_\_\_\_\_, con domicilio en el municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_--, en representación de "FINCA Microfinanzas Nicaragua", en mi carácter de Apoderado (a) General de Administración; Sociedad con domicilio en la ciudad de Managua, constituida, autorizada y existente, de conformidad a las leyes de la República de Nicaragua, que por brevedad en lo sucesivo del presente contrato se le podrá denominar FINCA Microfinanzas Nicaragua o EL ACREEDOR, lo que acredito con los documentos que se relacionan al final de este documento y, y, por otra parte: \_\_\_\_\_, Nicaragüense, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en el municipio de MANAGUA departamento de MANAGUA, portador de cedula de identidad \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le podrá denominar EL DEUDOR; hemos convenido suscribir el presente ADENDUM A CONTRATO DE \_\_\_\_\_, el que se registrá de acuerdo a las cláusulas adelante estipuladas por las partes.

Cuando en este contrato se haga referencia a LAS PARTES o a LOS FIRMANTES, se entenderá que hablan al unísono todos los suscriptores del presente contrato que antes se han relacionado.

**PRIMERA (ANTECEDENTES DE CRÉDITO):** 1) Que en fecha [\_\_\_\_\_], EL DEUDOR suscribió con El Acreedor un Contrato de [\_\_\_\_\_] por la cantidad de MONTO EN LETRAS (MONTO EN CIFRAS) (en adelante "Contrato Antecedente"), bajo los siguientes términos: [plazo, intereses, comisiones, gastos, garantías otorgadas]. 2) Que en esta fecha, EL DEUDOR y EL ACREEDOR acuerdan modificar el plazo del Contrato de Mutuo, pactando nuevas condiciones únicamente para el nuevo plazo de pago de las obligaciones de EL DEUDOR.

**SEGUNDA (RECONOCIMIENTO DE ADEUDO):** Que en virtud de las obligaciones contraídas en el Contrato Antecedente, EL DEUDOR reconoce y confiesa que a esta fecha debe a EL ACREEDOR, la cantidad de [\_\_\_\_\_], que incluye [principal, intereses, gastos, comisiones].

**TERCERA (PRÓRROGA DE PLAZO):** ): Las partes han convenido prorrogar el plazo original del Contrato Antecedente, por un período adicional de [\_\_\_\_\_] contado a partir del [\_\_\_\_\_] hasta el [\_\_\_\_\_], manteniendo las mismas condiciones comerciales establecidas inicialmente en el referido Contrato.

**CUARTA (PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO):** EL DEUDOR se obliga a pagar al ACREEDOR la suma de dinero que ha recibido y reconocido en el contrato antecedente y en el presente contrato, en concepto de capital, así como los intereses, comisiones, gastos legales, en la Casa Matriz del ACREEDOR, ubicada en la ciudad de Managua, o bien en cualquier sucursal ubicada en el territorio nacional. El pago se deberá realizar en la misma moneda en que ha recibido, de conformidad con los plazos y forma de pago establecidas en el calendario o plan de pagos que en este acto recibe el DEUDOR de manos del ACREEDOR, y que en este mismo acto es firmado en dos ejemplares por el DEUDOR,

ACREEDOR Y FIADOR(ES) SOLIDARIO(S), como muestra de conocimiento y aceptación del mismo. Uno de los tanto queda en poder del DEUDOR y el otro queda en manos del ACREEDOR. El Plan de Pagos en referencia es considerado por los firmantes de este contrato como parte integrante e indivisible de este mismo documento.

**QUINTA (RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN CONTRATO ANTECEDENTE):** De forma expresa las partes declaran que los términos y condiciones contenidos en el Contrato Antecedente relacionado en la Cláusula Primera del presente instrumento, quedan con plena eficacia y vigencia y continúan siendo vinculantes para EL DEUDOR y EL ACREEDOR, excepto por lo que hace al plazo del Contrato. Por ende, se mantienen inalterables todas las cláusulas que no han sido expresamente modificadas por este Contrato, especialmente aquellas referidas a las garantías otorgadas.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de la mañana, del día \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de DOS MIL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
POR FINCA Microfinanzas  
Nicaragua

\_\_\_\_\_  
POR EL DEUDOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA A RUEGO

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula : \_\_\_\_\_

ANTE MI:

\_\_\_\_\_, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Republica de Nicaragua, para ejercer el Notariado, durante el quinquenio que inicia el día \_\_\_\_\_ y vence el día \_\_\_\_\_, identificado bajo el registro número: \_\_\_\_\_, certifica y da fe, que el presente contrato privado, consta de \_\_\_\_\_ folios utiles de papel común. Firmo y sello la presente razón, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

---

Abogado y Notario  
Público